



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 412 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 SEP 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 28 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 06 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

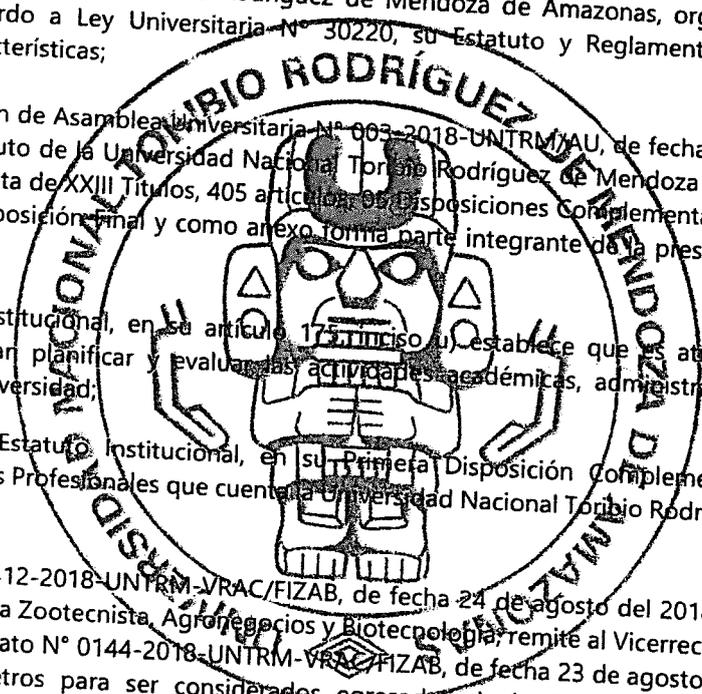
Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175 inciso u) establece que es atribución del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, asimismo, el Estatuto Institucional, en su Primera Disposición Complementaria, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que cuenta la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 412-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 24 de agosto del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Decanato N° 0144-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 23 de agosto del 2018, con la cual aprueba los Parámetros para ser considerados egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista y Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 504-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de agosto del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 0144-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 28 de agosto del 2018, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0144-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 23 de agosto del 2018, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, aprueba los Parámetros para ser considerados egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista y Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 412 -2018-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Parámetros para ser considerados egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: ITEM, N°. Rows include Cursos obligatorios aprobados (64), Cursos electivos aprobados (04), Total de cursos aprobados (68), Créditos obligatorios aprobados (213), Créditos electivos aprobados (12), Total de créditos aprobados (225).



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los Parámetros para ser considerados egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: ITEM, N°. Rows include Cursos obligatorios aprobados (63), Cursos electivos aprobados (04), Total de cursos aprobados (67), Créditos obligatorios aprobados (209), Créditos electivos aprobados (12), Total de créditos aprobados (221).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Signature of Polcarpio Chauca Valqui Dr., Rector of the University.

Signature of Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, General Secretary (E).

PCHWR, FIEC/SG, untrm/